Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
emitido por un Auditor Independiente

IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A., S.M.E.,
en Liquidación

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
junto con el Informe de los Auditores

MAZARS

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de **Izar Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en Liquidación**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Izar Construcciones Navales, S.A., S.M.E., en Liquidación** (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Provisiones por prestaciones y compromisos con el personal

El importe registrado en el pasivo del balance correspondiente a los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones a largo y corto plazo con el personal al cierre de los ejercicios 2018 asciende a 111.555 miles de euros. Dicho importe representa el importe neto entre la valoración de las obligaciones futuras de dichos compromisos y las pólizas de seguro contratadas que cubren determinadas garantías. Para su cálculo y valoración se han utilizado diversas hipótesis tales como la evolución de la tasa de descuento, el coste de la inflación y la evolución demográfica para determinar la esperanza de vida y las tasas de mortalidad. Un cambio o modificación en cualquiera de estas hipótesis podría originar un cambio sustancial en el valor de los pasivos totales y la posición neta de los compromisos asumidos en las cuentas anuales abreviadas de la entidad. Estos cálculos son inherentemente complejos, requieren un alto nivel de juicio de la Comisión Liquidadora y se apoyan en expertos actuariales pertenecientes al Grupo.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en: (i) evaluación de la idoneidad de la metodología y las hipótesis utilizadas para la valoración de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones a largo y corto plazo con el personal, que incluye la comparación de datos clave con puntos de referencia del mercado y la evaluación de la metodología utilizada por la entidad y, para determinados compromisos seleccionados, recalculo de la valoración de la obligación futura, (ii) análisis del registro contable de las provisiones en base a la norma de valoración 16ª del Plan Contable General, (iii) realización de procedimientos para evaluar el valor asignado a las pólizas de seguro contratadas por la entidad.

Provisiones por reclamaciones por asbestosis

Tal como se indica en la nota 7.b) de la memoria abreviada adjunta, la entidad se encuentra inmersa en distintos procedimientos judiciales fruto de reclamaciones de indemnizaciones por enfermedades adquiridas por antiguos empleados (asbestosis). La estimación de las provisiones necesarias para cubrir las reclamaciones en curso es una de las áreas de mayor juicio que requiere de acuerdo con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones de las que se derivan.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en: (i) entendimiento y revisión del proceso de estimación de provisiones efectuado por la Comisión Liquidadora, comprobando si las mismas se mantienen en el tiempo respecto de ejercicios anteriores, (ii) obtención de cartas de confirmación de abogados que trabajan para la entidad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, así como analizar el correcto registro de la provisión y la identificación de potenciales pasivos omitidos, (iii) análisis del registro y movimiento de las provisiones contables registradas por estos conceptos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Liquidadora de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

Responsabilidad de la Comisión Liquidadora en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Comisión Liquidadora es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Comisión Liquidadora es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Liquidadora tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Liquidadora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Liquidadora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Liquidadora de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Liquidadora de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

2019 Núm. 01/19/03636
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Madrid, 8 de marzo de 2019

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189

José Luis Bueno Bueno
ROAC Nº 9.590

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

IZAR

IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E.

EN LIQUIDACIÓN

Cuentas anuales del ejercicio 2018

IZAR

IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E.

EN LIQUIDACIÓN

BALANCE DE SITUACIÓN,
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

IZAR

INDICE Página

Balance abreviado 5
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada 7
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto abreviado 8
A) Estado Abreviado de ingresos y gastos reconocidos 8
B) Estado Abreviado total de cambios en el patrimonio neto 9
Memoria abreviada 10
1. Actividad de la sociedad 11
2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas 16
2.1. Imagen fiel 16
2.2. Empresa en funcionamiento 17
2.3. Principios contables no obligatorios aplicados 17
2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre 17
3. Aplicación de resultados 18
4. Normas de registro y valoración 18
4.1. Instrumentos financieros 18
4.2. Patrimonio neto 20
4.3. Impuesto sobre beneficios 20
4.4. Ingresos y gastos 21
4.5. Provisiones y contingencias 21
4.6. Compromisos con el personal 22
4.7. Transacciones entre partes vinculadas 22
5. Instrumentos financieros 23
5.1. Activos financieros 23
5.2. Pasivos financieros 24
5.3. Saldos y transacciones con sociedades del grupo SEPI 25
5.4. Avales y garantías 27
6. Fondos propios 27

IZAR

7. Provisiones 29
8. Otros gastos de explotación 40
9. Información medioambiental 40
10. Hechos posteriores al cierre 40
11. Otra información 41
Informe Gestión 42
Propuesta de Aplicación del Resultado 48

IZAR

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Miles de euros)

ACTIVO		2018	2017
ACTIVO CORRIENTE		**5.495**	**6.408**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**235**	**399**
Clientes, empresas del grupo y asociadas	**Nota 5.1**	36	36
Personal	**Nota 5.1**	5	45
Otros créditos con Administraciones Públicas		194	318
Inversiones en empresas vinculadas a corto plazo	**Notas 5.1 y 5.3**	**3.892**	**2.700**
Inversiones financieras a corto plazo	**Nota 5.1**	**145**	**2.253**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**Nota 5.1**	**1.223**	**1.056**
TOTAL ACTIVO		**5.495**	**6.408**

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018.

IZAR

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Miles de euros)

PASIVO		2018	2017
PATRIMONIO NETO		**(138.714)**	**(162.924)**
FONDOS PROPIOS		**(138.714)**	**(162.924)**
Capital		**537.161**	**537.161**
Capital escriturado	Nota 6.a)	537.161	537.161
Reservas	Nota 6.b)	**115.196**	**112.376**
Resultados negativos de ejercicios anteriores	Nota 6.c)	**(812.461)**	**(835.145)**
Otras aportaciones de socios	Nota 6.b)	**29.000**	**36.000**
Resultado del ejercicio	Nota 3	**(7.610)**	**(13.316)**
PASIVO NO CORRIENTE		**106.609**	**124.351**
Provisiones a largo plazo	Nota 7	**106.609**	**124.351**
PASIVO CORRIENTE		**37.600**	**44.981**
Provisiones a corto plazo	Nota 7	**25.532**	**31.870**
Deudas a corto plazo	Nota 5.2	**-**	**73**
Otras deudas a Corto Plazo		-	73
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 5.2 y 5.3	**10.044**	**10.044**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**2.024**	**2.994**
Proveedores empresas del grupo y asociadas	Notas 5.2 y 5.3	348	233
Acreedores varios	Nota 5.2	913	1.466
Remuneraciones pendientes de pago	Nota 5.2	37	648
Otras deudas con las Administraciones Públicas		726	647
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**5.495**	**6.408**

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018.

IZAR

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

(Miles de euros)

		2018	2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Otros ingresos de explotación		**15**	**15**
Gastos de personal		**(6)**	**172**
Provisiones	**Nota 7 a)**	(6)	172
Otros gastos de explotación	**Nota 8**	**(7.099)**	**(12.932)**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(7.090)**	**(12.745)**
Ingresos financieros		**23**	**35**
Gastos financieros		**(566)**	**(679)**
Diferencias de cambio		**23**	**73**
RESULTADO FINANCIERO		**(520)**	**(571)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(7.610)**	**(13.316)**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(7.610)**	**(13.316)**

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018.

IZAR

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

(Miles de Euros)

		2018	2017
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**(7.610)**	**(13.316)**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	6.b)	2.820	82
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		**2.820**	**82**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**(4.790)**	**(13.234)**

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018.

IZAR

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

(Miles de Euros)

En miles de euros	Notas de la memoria	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	TOTAL
B. SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	6	537.161	112.294	(863.222)	40.000	(11.923)	(185.690)
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	82	-	-	(13.316)	(13.234)
II. Operaciones con accionistas		-	-	(11.923)	36.000	11.923	36.000
Otras aportaciones		-	-	-	36.000	-	36.000
Distribución resultado 2016		-	-	(11.923)	-	11.923	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	40.000	(40.000)	-	-
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	6	537.161	112.376	(835.145)	36.000	(13.316)	(162.924)
I. Ajustes por cambios de criterio 2017		-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2017		-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	6	537.161	112.376	(835.145)	36.000	(13.316)	(162.924)
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	2.820	-	-	(7.610)	(4.790)
II. Operaciones con accionistas		-	-	(13.316)	29.000	13.316	29.000
Otras aportaciones		-	-	-	29.000	-	29.000
Distribución resultado 2017		-	-	(13.316)	-	13.316	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	36.000	(36.000)	-	-
E) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	6	537.161	115.196	(812.461)	29.000	(7.610)	(138.714)

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018.

IZAR

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

Memoria Abreviada del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018

IZAR

1. Actividad de la empresa

La Sociedad, cuya denominación actual es "IZAR Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación" (en adelante "IZAR"), surge como consecuencia de la fusión por absorción por E.N. Bazán de C.N.M., S.A. (sociedad absorbente), de las sociedades Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A., Juliana Constructora Gijonesa, S.A., Manises Diesel Engine Company, S.A., Astilleros Cádiz, S.R.L., Astilleros de Puerto Real, S.R.L., Astilleros de Sestao, S.R.L. y Astilleros de Sevilla, S.R.L. (sociedades absorbidas). Posteriormente, en 2010, tiene lugar otra fusión por absorción en IZAR (sociedad absorbente) de las sociedades Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A. en liquidación y de Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (sociedades absorbidas).

IZAR está controlada directamente por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante SEPI) que posee el 100% de sus acciones. Pertenece, por tanto, al Grupo SEPI, sociedad dominante directa y última del grupo con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 134.

La sede social de IZAR se ha trasladado a Avda. del General Perón 38 - 9ª planta, 28020 Madrid. El cambio de domicilio social está pendiente de tramitación.

La Sociedad se encuentra "en liquidación", por lo que no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, según lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013, ver nota 2.2. La actividad de la Sociedad está, desde su entrada en liquidación, orientada y circunscrita a concluir las operaciones que se encontraban pendientes y a llevar a cabo las medidas necesarias para la liquidación, como paso previo a su extinción.

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, IZAR entró en causa de disolución durante el ejercicio 2004, lo que llevó a elaborar un plan de actuación para maximizar la actividad y el empleo, que recogía fundamentalmente:

- **Concentrar en una nueva sociedad la actividad militar de IZAR.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de IZAR, celebrada el 17 de diciembre de 2004, aprobó la aportación por IZAR de la rama de actividad militar por valor de 150.926 miles de euros, como contrapartida de las participaciones sociales de New Izar, S.L. (actualmente Navantia, S.A.) emitidas como consecuencia de la ampliación de capital de esta última. Esta aportación de rama de actividad se determinó constituida por las factorías de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando y Cádiz, así como el Centro Corporativo de Madrid con efectos económicos a partir de 31 de diciembre de 2004.

IZAR

Asimismo, la segregación comprendía a todo el personal activo de los centros aportados, salvo los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1952 inclusive, con cinco años de antigüedad reconocida en la Sociedad, y los que voluntariamente se acogieran a las bajas incentivadas, así como las instalaciones, existencias, instrumentos de trabajo, mobiliario y demás elementos que directa o indirectamente estuvieran afectos a la explotación de la rama de actividad transmitida.

También incluía los contratos de todo tipo y naturaleza vinculados a la actividad transmitida, pagos, gastos, cargas, deudas, contribuciones, derechos y obligaciones de cualquier género, que se derivaran de la titularidad de la rama de actividad transmitida, excepto una obra civil que se encontraba en construcción en una factoría aportada a la rama militar, así como determinadas remuneraciones a pagar y costes derivados de la regularización de plantilla.

Asimismo se autorizó la venta de IZAR a SEPI en el ejercicio 2005 de la totalidad de sus participaciones sociales de New Izar, S.L., por un valor de 150.956 miles de euros.

Para desarrollar su actividad tras la segregación y aportación de rama de actividad, IZAR contaba con cuatro centros productivos situados en Gijón, Sestao, Sevilla y Manises así como un Centro Corporativo en Madrid.

- **Puesta en marcha de un plan laboral**, entre cuyas medidas se contemplan prejubilaciones y bajas incentivadas para los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1952 inclusive con 5 años de antigüedad reconocida en la empresa.

- **La entrada de IZAR en liquidación**, de forma ordenada, una vez segregada la actividad militar. Con fecha 1 de abril de 2005 el Accionista Único decidió disolver la Sociedad considerando su actual situación patrimonial, derivada de estar incursa en causa legal de disolución a tenor de lo dispuesto en el artículo 260.1.4 del TRLSA (actualmente artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital), y declara abierto el periodo de la liquidación ordenada de la misma incluyendo el Balance de la Sociedad a 28 de febrero de 2005, de acuerdo a lo establecido en el artículo 264 del TRLSA (actualmente artículo 371 de la Ley de Sociedades de Capital). Este acuerdo fue elevado a público mediante Escritura Pública, ante el notario D. Alberto Bravo Olaciregui con fecha 20 de abril de 2005, siendo el Balance inicial de Liquidación el que se muestra a continuación:

IZAR

BALANCE DE SITUACIÓN DE IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. A 28 DE FEBRERO DE 2005

A C T I V O	miles de euros
B) INMOVILIZADO	**138.558**
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**1.026**
2. Propiedad industrial	3
5. Aplicaciones informáticas	3.785
8. Amortizaciones	(2.762)
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	**132.489**
1. Terrenos y construcciones	111.858
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	150.491
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	18.862
4. Anticipos e inmov. material en curso	3.399
5. Otro inmovilizado	9.861
7. Amortizaciones	(161.982)
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**5.043**
1. Participaciones en Sociedades del grupo	60
3. Participaciones en Sociedades asociadas	1.450
5. Cartera de valores a largo plazo	44
6. Otros créditos	2.970
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	682
8. Provisiones	(163)
D) ACTIVO CIRCULANTE	**234.597**
II. EXISTENCIAS	**25.344**
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	30.122
3. Productos en curso y semiterminados	22.223
5. Subproductos, residuos y mat. Recuperados	71
6. Anticipos	1.319
7. Provisiones	(28.391)
III. DEUDORES	**99.097**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	48.970
2. Sociedades del grupo, deudores	3.328
4. Deudores varios	62
5. Personal	3.712
6. Administraciones Públicas	44.681
7. Provisiones	(1.656)
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	**106.456**
3. Créditos a Sociedades del Grupo	96.093
4. Créditos a Sociedades asociadas	10.027
6. Otros créditos	1.531
7. Depósitos y fianzas constituidos corto plazo	336
8. Provisiones	(1.531)
VI. TESORERÍA	**3.415**
VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	**285**
TOTAL ACTIVO (B+C+D)	**373.155**

P A S I V O	miles de euros
A) FONDOS PROPIOS	**(2.284.091)**
I. CAPITAL SUSCRITO	**537.161**
IV. RESERVAS	**16**
2. Diferencia por ajuste del capital a euros	16
V. RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	**(2.779.950)**
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.779.950)
VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**(41.318)**
B) INGRESOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERCICIO	**7.570**
1. Subvenciones de capital	7.297
2. Diferencias positivas de cambio	57
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	216
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**1.052.342**
1. Prov. para pensiones y obligac.similares	65.397
3. Prov. para respon. y gdes. reparaciones	986.945
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**124.207**
II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	**120.000**
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	120.000
III. DEUDAS CON SOC. DEL GRUPO O ASOC.	**3.266**
1. Deudas con Sociedades del grupo	3.266
IV. OTROS ACREEDORES	**941**
2. Otras deudas	941
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**217.557**
II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	**47.633**
1. Préstamos y otras deudas	46.939
2. Deudas por intereses	694
III. DEUDAS CON SOC. GRUPO O ASOCIADAS	**1.690**
1. Deudas con Sociedades del grupo	1.655
2. Deudas con Sociedades asociadas	35
IV. ACREEDORES COMERCIALES	**58.762**
1. Anticipos recibidos por pedidos	12.199
2. Deudas por compras o prestaciones de serv.	46.563
3. Deudas representadas por efectos a pagar	-
V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	**66.932**
1. Administraciones públicas	6.498
3. Otras deudas	2.656
4. Remuneraciones pendientes de pago	57.762
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	16
VI. PROVISIONES PARA OPER. DE TRÁFICO	**42.540**
VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	**-**
F) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS A C. P.	**1.255.570**
2. Provisiones para impuestos	-
3. Otras provisiones	1.255.570
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	**373.155**

IZAR

La actividad de la Sociedad a partir de ese momento, se ha encontrado limitada por el desarrollo de su liquidación ordenada.

Proceso de venta de activos

Como consecuencia de la situación de liquidación de la Sociedad, en el año 2005, IZAR inicia el proceso formal de realización de los activos de sus astilleros y de la fábrica de motores de Manises, proceso que condujo a la venta, a finales de noviembre de 2006, de los activos de los astilleros de Sestao, Sevilla y Gijón, a Construcciones Navales del Norte S.L., al consorcio liderado por "Astilleros de Huelva" y a Factorías Vulcano, S.A. respectivamente. En este proceso no se pudo desinvertir los activos de Manises, ya que no se presentaron ofertas adecuadas a las condiciones del concurso.

El 2 de noviembre de 2006 SEPI/IZAR y las Federaciones Sindicales firmaron un acuerdo que contemplaba garantías laborales para el personal procedente de IZAR transferido a las empresas que compraron sus activos. Estas garantías estarían vigentes durante un periodo de diez años a partir de la elevación a público de los contratos de compraventa e incluiría al personal que estuviese afectado por despidos improcedentes o colectivos por causas objetivas.

En el último trimestre de 2007, comenzó la liquidación de la fábrica de motores de Manises, habiéndose llevado a cabo un ajuste previo de plantilla mediante un plan de prejubilaciones y bajas incentivadas o transferencias a la sociedad Navantia, S.A. Durante el año 2008 se procedió a la venta de todos los equipamientos industriales y maquinaria del Centro de Manises y se transmitieron a SEPI los terrenos y edificaciones correspondientes a la factoría.

Los administradores de Factorías Juliana S.A.U. (astillero de Gijón) presentaron concurso de acreedores el 12 de junio de 2010, activándose entonces las garantías laborales anteriormente mencionadas.

El 22 de octubre de 2010 Astilleros de Sevilla, S.A. presentó concurso voluntario de acreedores, finalizando en 2011 la extinción de los contratos de la totalidad del personal traspasado, y activándose las garantías laborales para los 177 trabajadores afectados al verificarse tanto por el contenido como por su aplicación concreta el cumplimiento de las condiciones para dicha activación.

IZAR

A las dificultades del mercado de la construcción naval no ha podido tampoco sustraerse Construcciones Navales del Norte, S.L., empresa adjudicataria de los activos del astillero de Sestao, la cual, en junio de 2011 se vio obligada a solicitar un ERE de extinción para 118 de sus trabajadores, los cuales habían sido transferidos por IZAR en el proceso de venta de activos, que se encontraban cubiertos por las garantías anteriormente indicadas y que, en consecuencia, fueron objeto de activación. En 2014 se produjo un nuevo ERE extintivo que afectó a 52 personas, también cubiertas por las garantías mencionadas.

Finalmente, existía un colectivo de personal traspasado que tenía cobertura por garantías hasta el 30 de noviembre de 2016 (157 personas), en los términos de los acuerdos firmados en su día. Una vez finalizado el plazo de vigencia de los compromisos por las garantías otorgadas para el citado colectivo no se ha derivado ningún pasivo adicional para IZAR.

Con los compromisos actualmente firmados, la sociedad estima que tampoco se derivará ningún otro pasivo en el futuro.

Fusión por absorción de las sociedades Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (AESA) y Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A. en liquidación (DELTA) por parte de IZAR.

Con fecha 16 de diciembre de 2010 y efectos contables 1 de enero de 2010, quedó registrada la fusión por absorción de las sociedades ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. en liquidación (AESA) y DESGASIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES, S.A. en liquidación (DELTA), por parte de IZAR, con objeto de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010 sobre Reorganización del Sector Público Estatal, avanzando así en la simplificación y racionalización de la estructura de las sociedades y mejorando su eficiencia y gestión.

Una vez efectuada la fusión, AESA y DELTA quedaron extinguidas, procediéndose a la transmisión en bloque de todos los elementos que integraban el activo y pasivo de sus respectivos patrimonios a IZAR, la cual quedó subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Esta fusión no altera el curso de la liquidación ordenada de IZAR quien continuará atendiendo, en los mismos términos que hasta ahora, todos sus compromisos y obligaciones.

IZAR

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiendo sido aplicadas las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio empresarial, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad correspondientes al 31 de diciembre de 2018.

La Comisión Liquidadora formula estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables recogidas en el Plan General de Contabilidad. Debido a la decisión adoptada por el Accionista Único de liquidar la Sociedad, en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas a 31 de diciembre de 2018 no se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, siendo preparadas bajo el principio de empresa en liquidación, sujeto a lo establecido en el marco de información financiera para empresas en liquidación, de acuerdo a la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013 publicado en el BOE con fecha 25 de octubre de 2013.

La normativa vigente establece principios contables específicos aplicables a sociedades en liquidación conforme a la Resolución del ICAC anteriormente citada. Por lo que la Sociedad con la finalidad de mostrar la imagen fiel de los estados financieros abreviados, registra los activos por el menor importe entre su valor en libros y su valor de liquidación, y los pasivos, con carácter general, por su coste amortizado.

Los estados financieros abreviados se expresan en miles de euros, salvo indicación expresa en contrario.

La Sociedad adaptó en el ejercicio 2008 su contabilidad al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010.

De acuerdo con la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la información contenida en las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 son comparables con la información de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Accionista Único y la Comisión Liquidadora de la Sociedad estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

IZAR

Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Accionista Único en Junta General celebrada el 21 de junio de 2018.

2.2. Empresa en funcionamiento

La Comisión Liquidadora ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente y sus normas complementarias, especialmente las contenidas en la Resolución del ICAC del 18 de octubre de 2013 anteriormente citada.

Con fecha 1 de abril de 2005, mediante acuerdo adoptado por la Junta General, el accionista decidió disolver la Sociedad considerando su situación patrimonial, derivada de estar incursa en causa legal de disolución a tenor de lo dispuesto en el artículo 260.1.4 del TRLSA (actualmente artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital) y declaró abierto el periodo de liquidación ordenada de la misma.

A partir de la citada fecha, la Sociedad inició el proceso de liquidación de los activos y pasivos asociados a dicha decisión, incluyendo en las presentes cuentas anuales abreviadas aquellas correcciones valorativas que se han estimado necesarias para reflejar el efecto del mencionado proceso de liquidación.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel, la Sociedad no ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento tal y como se detalla en la nota 2.1. y de acuerdo con lo establecido en el marco de información financiera aplicable para dichas sociedades.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Liquidadores de la Sociedad, basadas en informes técnicos para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

a) Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase nota 4.6)
b) El cálculo de otras provisiones (véase nota 4.5)

IZAR

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos posteriores obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa.

3. Aplicación de resultados

A 31 de diciembre de 2018 el resultado de la Sociedad recoge pérdidas por importe de (7.610) miles de euros. La aplicación del resultado del ejercicio que la Comisión Liquidadora propondrá al Accionista Único es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto: Pérdidas y Ganancias	(7.610)
Aplicación: Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.610)

4. Normas de registro y valoración

4.1. Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Inversiones financieras", "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2018, los préstamos y partidas a cobrar figuran contabilizados al menor del importe entre su valor en libros y su valor de liquidación de acuerdo con lo establecido en el marco de información financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese material de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

  Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

IZAR

- Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

  Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

  No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

  La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.2. Patrimonio Neto

El capital social de la sociedad es de 537.160.686,18 €, y está totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones son nominativas de valor nominal 6,01 € cada una, numeradas del 1 al 89.377.818, ambas inclusive, todas de iguales características y derechos.

4.3. Impuesto sobre beneficios

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, IZAR dejó de formar parte en 2004 del grupo consolidado Fiscal nº 9/86, formado por la SEPI dado que a 31 de diciembre de 2004 se encontraba incursa en causa de disolución según el artículo 260 del TRLSA (actualmente art. 363 de LSC).

La salida del régimen de tributación consolidada conllevó, para las sociedades que dependían de IZAR en liquidación, la tributación por Impuesto de Sociedades de forma individual, siendo titulares de los créditos o débitos que se produjeron por este hecho frente a la Hacienda Pública.

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

El inicio del proceso de liquidación de la Sociedad hace que las presentes cuentas anuales abreviadas no incorporen ningún crédito fiscal derivado de las pérdidas incurridas en el ejercicio.

4.4. Ingresos y gastos

De forma general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses

4.5. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen pagos por la extinción de contratos de los empleados y otros compromisos derivados con los trabajadores a raíz de los acuerdos suscritos o la legislación laboral vigente.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 7).

4.6. Compromisos con el personal

Los planes de pensiones se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. Adicionalmente, la Sociedad tiene compromisos de prestaciones definidas.

Compromisos de prestaciones definidas

Este pasivo tiene la consideración de retribución a largo plazo de prestación definida. Dicho pasivo se minora durante el ejercicio en la cuantía de las prestaciones abonadas a los prejubilados, mientras que el incremento viene de la actualización al cierre del ejercicio por las prestaciones pendientes de pago comprometidas con el personal. Estas variaciones se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, cualquier variación significativa en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas, a la fecha de cierre del ejercicio, debida a pérdidas y ganancias actuariales (como consecuencia de cambios en hipótesis actuariales o similar) se imputaría a patrimonio neto en el ejercicio en el que surge.

La sociedad se acogió a la Disposición Transitoria Cuarta del anterior Plan General de Contabilidad estableciendo un plan para registrar la totalidad del pasivo devengado por los compromisos anteriores, calculado de acuerdo a un estudio actuarial realizado a dicha fecha.

La sociedad tiene establecidos unos planes de reestructuración correspondientes al personal pasivo por los que se garantiza un complemento anual de prejubilación, así como el pago a la Seguridad Social de las cotizaciones adicionales y el porcentaje que corresponde a la Sociedad de las ayudas previas a la jubilación ordinaria hasta que el trabajador alcance la edad de 65 años.

4.7. Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre sociedades del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

IZAR

5. Instrumentos financieros

5.1. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

Activos financieros a corto plazo en miles de euros	Créditos Derivados y Otros	
	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**41**	**81**
Otras deudas Empresas del Grupo	36	36
Personal	5	45
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 5.3)	**3.892**	**2.700**
Inversiones financieras a corto plazo	**145**	**2.253**
Depósitos y fianzas	145	2.253
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.223**	**1.056**
Tesorería	1.223	1.056
TOTAL	**5.301**	**6.090**

En cuanto a los activos financieros corrientes, su detalle es el siguiente:

a) Variación de las correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito

En el ejercicio 2018 el principal cobro de los saldos clasificados como dudoso cobro ha ascendido a 750 miles de euros (750 miles de euros en 2017) correspondientes a la firma de un acuerdo de cobro de una deuda de la flota cubana de pesca.
Así mismo, el saldo de clientes de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2018, tras el cobro de otros saldos de menor cuantía asciende a 1.546 miles de euros. (2.351 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

b) Depósitos y fianzas:

Corresponden a depósitos constituidos por la Sociedad en varios juzgados por reclamaciones realizadas por el personal pasivo de la misma y pendientes de resolución.

IZAR

5.2. Pasivos financieros

En cuanto a los pasivos financieros corrientes, su detalle es el siguiente:

Pasivos financieros a corto plazo en miles de euros	Derivados y Otros	
	2018	2017
Débitos y partidas a pagar		
Otros pasivos financieros	-	73
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 5.3)	348	233
Otros acreedores	913	1.466
Remuneraciones pendientes de pago	37	648
Deudas con empresas vinculadas (nota 5.3)	10.044	10.044
TOTAL	**11.342**	**12.464**

Información período medio de pago a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre en la que se modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

Período medio de pago y pagos realizados pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	**2018**	**2017**
	Días	
Período medio de pago a proveedores	11,15	15,89
Ratio de operaciones pagadas	13,41	22,22
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,32	0,25
	Importe (en miles de euros)	
Total pagos realizados	4.275	2.775
Total pagos pendientes	980	1.122

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

IZAR

La Sociedad, al estar integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Este cuadro ha sido elaborado conforme a los criterios y metodología de cálculo recogidos en el citado Real Decreto.

5.3. Saldos y transacciones con sociedades del Grupo SEPI

La Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Comisión Liquidadora de IZAR considera que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que pudieran derivarse pasivos de importancia en el futuro.

Activos corrientes con Sociedades del Grupo en miles de euros	**2018**	**2017**
Inversiones en Sociedades del Grupo y asociadas		
Créditos a Sociedades del Grupo		
SEPI	3.892	2.700
Total	**3.892**	**2.700**

A 31 de diciembre de 2018 se recogen en este epígrafe los créditos concedidos a la SEPI con vencimiento en enero de 2019 y que devengan un interés del 0,10%.

IZAR

Pasivos corrientes con Sociedades del Grupo en miles de euros	2018	2017
Deudas con Sociedades del grupo y asociadas a corto plazo		
Navantia	10.044	10.044
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores, Sociedades del Grupo y asociadas	348	233
Navantia	345	233
Sadim	3	-
Total	**10.389**	**10.277**

El saldo mantenido con Navantia de 10.044 miles de euros se deriva de una deuda registrada en 2008 como consecuencia del déficit de una póliza que cubre prestaciones futuras al personal activo transferido en su día a la sociedad Navantia S.A.

Las transacciones corrientes de los ejercicios 2018 y 2017 con sociedades del grupo tienen el siguiente detalle:

	Sociedad en miles de euros	Compras y servicios recibidos	Costes financieros
2018	**Navantia, S.A.**	678	-
	Cofivacasa	731	-
	SEPI	-	48
	CORREOS	7	-
	SADIM	3	-
2017	**Navantia, S.A.**	687	-
	Cofivacasa	731	-
	SEPI	-	67
	CORREOS	9	-

Los gastos por compras y servicios de Navantia, corresponden principalmente al contrato de prestación de servicios, y al coste de gestión del economato de Fene repercutido por Navantia cuyo coste se ha registrado contra la provisión correspondiente.

IZAR

5.4. Avales y Garantías

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene avales concedidos a terceros por un importe de 1.306 miles de euros (1.007 miles de euros en 2017), que en su mayor parte corresponden a garantías prestadas a los tribunales.

De los 1.306 miles de euros, 902 miles de euros han sido emitidos por IZAR y 404 miles de euros por NAVANTIA. IZAR asume el coste financiero de estos últimos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no tiene operación alguna de seguros de cambio e instrumentos similares con entidades bancarias.

6. Fondos Propios

El desglose y los movimientos de este epígrafe durante los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

a) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social de la Sociedad asciende a 537.161 miles de euros, representado por 89.377.818 acciones de 6,01 euros de valor nominal, y su composición no ha sufrido variación respecto al año 2017. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y pertenecen en su totalidad a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

b) Reservas y otras aportaciones de los socios

Miles de euros	2018	2017
Reservas por fusión	53.539	53.539
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	61.640	58.820
Diferencias de ajuste del capital a euros	17	17
Reservas	**115.196**	**112.376**
Aportación de los socios para compensar pérdidas	**29.000**	**36.000**

IZAR

Reservas por fusión

La incorporación en 2010 de los activos y pasivos de AESA y DELTA en IZAR originó en esta última una reserva de 53.539 miles de euros, sin variación con respecto a 2017.

Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes

Se han recogido en estas reservas, los cambios en el valor razonable de los compromisos con el personal pasivo derivados de la aplicación en el cálculo a cierre del ejercicio de distintas hipótesis actuariales respecto al año anterior. La variación de las variables macroeconómicas reales de 2018 junto a las nuevas previsiones de IPC's y tipos de interés, diferentes a los aplicados en 2017 ha supuesto un decrecimiento del valor actual de los compromisos con el personal prejubilado, por lo que la Sociedad ha recogido un ajuste positivo en reservas de 2.820 miles de euros para cubrir este efecto. En el año 2017 se recogieron ajustes positivos por importe de 82 miles de euros en el patrimonio.

Aportaciones de socios

El 19 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Accionista Único de la Sociedad, acordó realizar aportaciones a la misma por importe de 29.000 miles de euros, destinadas a reponer patrimonialmente la estructura de capital de la Sociedad. Las aportaciones realizadas por el accionista en el ejercicio 2017 ascendieron a 36.000 miles de euros y fueron aprobadas en el consejo de 22 de diciembre de 2017.

Diferencias por ajuste del capital a euros

La reserva denominada "Diferencias por ajuste del capital a euros" se dotó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Introducción al Euro. Su importe asciende a 17 miles de euros. Esta reserva es de carácter indisponible, sin variación con respecto a 2017.

IZAR

c) Resultados de ejercicios anteriores

Los movimientos recogidos en resultados de ejercicios anteriores han sido los siguientes:

Miles de euros	2018	2017
Saldo al 31/12/año anterior	**(835.145)**	**(863.222)**
Distribución Resultado Ejercicio anterior	(13.316)	(11.923)
Aportaciones de accionistas	36.000	40.000
Saldo al 31/12/año actual	**(812.461)**	**(835.145)**

La Junta General de Accionistas acordó, con fecha 21 de junio de 2018, incorporar las pérdidas correspondientes al ejercicio 2017 por importe de 13.316 miles de euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores. Asimismo, acordó aplicar las aportaciones del Accionista Único realizadas en 2017, cuyo importe fue de 36.000 miles de euros a reducir el saldo de la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

La Junta General de Accionistas acordó, con fecha 30 de junio de 2017, incorporar las pérdidas correspondientes al ejercicio 2016 por importe de 11.923 miles de euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores. Asimismo, acordó aplicar las aportaciones del Accionista Único realizadas en 2016, cuyo importe fue de 40.000 miles de euros a reducir el saldo de la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

7. Provisiones

Provisiones

El detalle del saldo de este epígrafe del Balance a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como el movimiento habido en el mismo durante el ejercicio anual es el siguiente:

IZAR

- Desglose de provisiones a largo plazo

2018						Miles de euros
LARGO PLAZO	Saldo a 31/12/2017	Dotación PyG	Por Patrimonio	Traspasos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2018
Obligaciones con el personal (a)	104.075	-	(2.820)	(15.232)	-	86.023
Prov. responsabilidades (b)	20.276	6.271	-	-	(5.961)	20.586
TOTAL	**124.351**	**6.271**	**(2.820)**	**(15.232)**	**(5.961)**	**106.609**

2017							Miles de euros
LARGO PLAZO	Saldo a 31/12/2016	Dotación PyG	Por Patrimonio	Traspasos	Aplicaciones	Reversiones	Saldo a 31/12/2017
Obligaciones con el personal (a)	123.742	-	(82)	(19.413)	-	(172)	104.075
Prov. responsabilidades (b)	16.704	10.317	-	-	(6.745)	-	20.276
TOTAL	**140.446**	**10.317**	**(82)**	**(19.413)**	**(6.745)**	**(172)**	**124.351**

- Desglose de provisiones a corto plazo

2018					Miles de euros
CORTO PLAZO	Saldo a 31/12/2017	Dotación PyG	Traspasos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2018
Obligaciones con el personal (a)	31.870	513	15.232	(22.083)	25.532
TOTAL	**31.870**	**513**	**15.232**	**(22.083)**	**25.532**

2017					Miles de euros
CORTO PLAZO	Saldo a 31/12/2016	Dotación PyG	Traspasos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2017
Obligaciones con el personal (a)	36.998	2.434	19.413	(26.975)	31.870
TOTAL	**36.998**	**2.434**	**19.413**	**(26.975)**	**31.870**

IZAR

a) Provisiones Obligaciones con el Personal.

Miles de euros

Provisiones por Prestaciones al personal ERE y jubilado	2018	2017
Obligaciones en balance para:		
- Prestaciones al personal ERE's y garantías laborales (a.1)	80.755	101.652
- Compromisos Sociales personal acogido ERE y jubilado (a.2)	30.800	34.293
	111.555	**135.945**
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Prestaciones al personal ERE's y garantías laborales	79	93
- Compromisos Sociales personal acogido ERE y jubilado	434	2.341
	513	**2.434**

Miles de euros

Provisiones por Prestaciones al personal ERE y garantías laborales	2018	2017
Saldo inicial	**101.652**	**125.093**
Dotación Provisiones	6	-
Coste por intereses	73	93
Pérdidas / (Ganancias) actuariales	(844)	(486)
Prestaciones pagadas	(20.132)	(23.048)
Saldo final	**80.755**	**101.652**

Miles de euros

Provisiones por Compromisos Sociales personal ERE y jubilado	2018	2017
Saldo inicial	**34.293**	**35.647**
Coste por intereses / dotaciones	434	2.341
Pérdidas / (Ganancias) actuariales	(1.976)	404
Prestaciones pagadas	(1.951)	(3.927)
Reversiones	-	(172)
Saldo final	**30.800**	**34.293**

La situación a 31 de diciembre de 2018 y 2017, tanto para las obligaciones por prestaciones al personal en ERE como por los compromisos sociales de personal en ERE y jubilados, se basa en la mejor estimación de los compromisos existentes basados en estudios actuariales en dichas fechas (Nota 4.6).

IZAR

a.1) Provisiones Prestaciones al personal ERE y garantías laborales.

Durante el ejercicio 1995 los astilleros civiles en aplicación del Plan Estratégico de Competitividad (P.E.C) pusieron en marcha un Plan de Prejubilaciones que contemplaba complementos salariales, cargas sociales adicionales reguladas por la Ley 21/1992 de 16 de julio, Ley de Industria y ayudas previas a la jubilación ordinaria según la O.M. de 5 de octubre de 1994.

En 1999, E.N. Bazán de C.N.M., S.A presentó un Expediente de Regulación de Empleo, el ERE 15/99, como consecuencia de un plan de reestructuración en sus astilleros. El 31 de enero de 1999 se procedió a la exteriorización de parte de los compromisos laborales, y posteriormente durante el ejercicio 2002 se realizaron depósitos en entidades aseguradoras con el fin de poder hacer frente a los pagos de la parte de la Sociedad de ayudas previas a la jubilación y cotizaciones adicionales.

Los últimos trabajadores acogidos a estos ERE´s accedieron a la jubilación a finales de 2012. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la sociedad tenía provisionado un importe de 6.340 miles de euros para proceder a la liquidación de las pólizas en las que se exteriorizaron los compromisos asumidos en estos ERE´s.

Con fecha 16 de diciembre de 2004, se firmó el Acuerdo Marco SEPI-IZAR-Federaciones Sindicales, donde se acordó la puesta en marcha de un Plan Laboral que incluía prejubilaciones y bajas incentivadas. El Plan de Prejubilaciones se instrumentó a través de un Expediente de Regulación de Empleo de aplicación en todos los centros de IZAR para los trabajadores nacidos hasta el 31 de diciembre de 1952 inclusive y con antigüedad mínima de 5 años.

El 23 de diciembre de 2004 se presentó ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la solicitud de autorización para proceder a la extinción de un total de 4.028 contratos de trabajo de trabajadores de la plantilla de IZAR (personas incluidas en el E.R.E), como una de las medidas laborales a adoptar dentro del Plan Laboral.

Dicho Plan garantiza el 76% del salario regulador bruto, hasta alcanzar la edad de 65 años en que el trabajador puede acceder a la jubilación ordinaria. Los complementos son abonados por la Sociedad en razón a la extinción de las relaciones de los trabajadores afectados.

La gestión del Expediente de Regulación de Empleo 67/04 se realizó internamente por IZAR. Al cierre del ejercicio 2017, todo el colectivo acogido al mismo se había jubilado, salvo una persona que se encuentra ejerciendo un cargo público.

IZAR

La provisión registrada al cierre del ejercicio 2017 por importe de 1.615 miles de euros, correspondía a la regularización del IPC de 2017 y a la estimación de la reclamación de la no aplicación del IPC negativo de 2014 que han sido abonados en el ejercicio 2018.

Los afectados del ERE 67/04 procedentes de los centros militares, mantienen conforme a las condiciones suscritas en el citado ERE el derecho que tenían reconocido en el artículo 56 del XXI Convenio Colectivo, en que se establece que en el supuesto de jubilación, los trabajadores tendrán derecho al abono de un complemento vitalicio, del que posteriormente se pacta su capitalización.

Estos premios de jubilación a los 65 años, se encontraban cubiertos por una póliza suscrita con una compañía de seguros. Esta póliza se encuentra pendiente de regularización con el objeto de que el colectivo asegurado perciba las cantidades garantizadas en los acuerdos del ERE 67/04.

A 31/12/2018 todo el colectivo, excepto una persona, se han jubilado, y han percibido la cantidad garantizada en los acuerdos del ERE 67/04 o en su defecto la cantidad asegurada en la póliza, si esta última fuera inferior a la primera. La valoración de la regularización de esta póliza a 31 de diciembre de 2018 ha ascendido a 2.147 miles de euros (2.267 miles de euros en 2017).

En el ejercicio 2006 y como parte del proceso de venta de activos del centro de Sestao se implementó un Expediente de Regulación de Empleo, el 37/06, para 229 personas de ese centro, que a semejanza del ERE 67/04 anterior, la Sociedad gestiona internamente y paga los costes sociales derivados del mismo. A 31 de diciembre de 2018 la provisión existente asciende a 1.077 miles de euros (4.316 miles de euros en 2017), en función del cálculo actuarial de las obligaciones con el personal incluido en dicho ERE.

A su vez en 2006 se extinguieron los contratos del personal de DELTA como consecuencia de la entrada en liquidación de la Sociedad. Se provisionaron los compromisos con el personal, seis personas, que fueron incluidas en un plan gestionado y pagado internamente. A 31 de diciembre de 2018, la provisión para cubrir el valor actual del compromiso asciende a 4 miles de euros (14 miles de euros en 2017).

El 29 de junio de 2007, tras tomarse la decisión de iniciar las actuaciones necesarias para liquidar los activos y proceder al cierre de las instalaciones de Manises, se presentó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE 29/07) extinguiendo las relaciones laborales de la totalidad de los trabajadores del centro de Manises (127 trabajadores). Las medidas de prejubilación para los trabajadores afectados (64 trabajadores) se aplican en los mismos términos y por los mismos conceptos que los utilizados para el cálculo de las prejubilaciones derivadas del Acuerdo Marco de 16 de diciembre de 2004, manteniendo IZAR, al igual que en los dos expedientes anteriores, su gestión, y pagando los costes sociales derivados del mismo. A 31 de diciembre de 2018, la provisión existente asciende a 1.979 miles de euros (3.223 miles de euros en 2017), basado en un cálculo actuarial de las obligaciones con el personal incluido en dicho ERE.

- Garantías laborales

En noviembre de 2009 la comisión de seguimiento formada por SEPI/IZAR y las Federaciones Sindicales estableció los criterios de aplicación de las garantías laborales incluidas en el acuerdo de 2 de noviembre de 2006. Este acuerdo contemplaba garantías laborales para el personal procedente de IZAR transferido a las empresas que compraron los activos de los centros vendidos (Nota 1). Las garantías laborales se perfeccionarían mediante prejubilaciones, ofrecimiento de empleo alternativo o bajas indemnizadas.

Astillero de Gijón

El 12 de junio de 2009, Factorías Juliana, S.A.U. adquirente de los activos del centro de IZAR en Gijón, presentó concurso de acreedores, autorizando el juez a la extinción, paulatina desde principios de diciembre de 2009, de los contratos de empleo de los trabajadores del centro. Este hecho originó la activación de las garantías laborales previstas en el acuerdo de 2 de noviembre de 2006.
Los importes estimados para esta provisión a 31 de diciembre de 2018 han ascendido a 11.748 miles de euros, (15.887 miles de euros en 2017).

Astillero de Sevilla

En el mes de junio de 2010, Astilleros de Sevilla, S. A., procedió a la extinción de los contratos de 84 antiguos trabajadores de IZAR. Tras la presentación de concurso de acreedores por parte de Sevilla en octubre de ese mismo año, la sociedad provisionó las posibles obligaciones que surgirían de las garantías laborales que se hicieron efectivas durante el ejercicio 2011, para un total de 177 trabajadores afectados.
Los importes estimados para esta provisión a 31 de diciembre de 2018 han ascendido a 13.132 miles de euros, (16.844 miles de euros en 2017).

IZAR

Astillero de Sestao

En junio de 2011 Construcciones Navales del Norte, S.L., empresa adjudicataria de los activos del astillero de Sestao, se vio obligada a solicitar un ERE de extinción para 118 de sus trabajadores, los cuales habían sido transferidos por IZAR en el proceso de venta de activos, que se encontraban cubiertos por las garantías anteriormente indicadas y que, en consecuencia, fueron objeto de activación. En 2014 se produjo un nuevo ERE extintivo que afectó a 52 personas también cubiertas por las garantías mencionadas.
A 30 de noviembre de 2016 existía un colectivo de personal traspasado que tenía cobertura por garantías hasta esa fecha (157 personas), en los términos de los acuerdos firmados en su día. Una vez finalizado el plazo de vigencia de los compromisos por las garantías otorgadas para el citado colectivo no se ha derivado ningún pasivo adicional para IZAR.

El importe estimado para la provisión del colectivo de garantías de 2011 ha ascendido a 31 de diciembre de 2018 a 22.564 miles de euros, (27.088 miles de euros en 2017). Para el colectivo de garantías de 2014 la provisión ha ascendido a 21.764 miles de euros (24.058 miles de euros en 2017).

De acuerdo con los cálculos actuariales realizados al 31 de diciembre de 2018, IZAR ha determinado el valor actual de los costes que se derivarán de los compromisos de prejubilación asumidos por la Sociedad. La estimación total por dichos conceptos arroja un importe de 80.755 miles de euros (en 2017 ascendían a 101.652 miles de euros), que ha sido registrado, conforme al calendario de pagos futuros previsto, en los epígrafes "Provisiones a largo plazo", 56.579 miles de euros, (71.382 miles de euros en 2017) y "Provisiones a corto plazo", 24.176 miles de euros (30.270 miles de euros en 2017).

El valor actual de las obligaciones con el personal provisionadas a 31 de diciembre de 2018 ha originado gastos financieros en el ejercicio 2018 por un importe de 73 miles de euros (93 miles de euros en 2017).

La evolución de las variables macroeconómicas reales de 2018 junto a las nuevas previsiones de IPC's, diferentes a las aplicadas en el cálculo realizado en 2017, ha supuesto un menor valor actual de los compromisos con el personal prejubilado por lo que la Sociedad ha recogido un ajuste positivo en patrimonio de 844 miles de euros para cubrir este efecto, (486 miles de euros en 2017).

IZAR

Las bases del cálculo actuarial de estos compromisos son las siguientes:

Fecha de Valoración	31/12/2018	31/12/2017
Financiación	Provisión interna	
Interés técnico	0,00% - 0,52%	0,00% - 0,32%
Tablas de Mortalidad	PER M/F 2000P	
Incrementos anuales	2018: 1,50% 2019: 1,70% 2020 y siguientes: 1,80%	2017: 1,80% 2018 a 2022: 1,50% 2023 y siguientes: 2,50%
Edad de jubilación	65 años	
Porcentaje de Reversión	45% de los complementos previstos futuros.	

a.2) Provisiones Compromisos sociales.

IZAR gestiona distintos tipos de beneficios sociales que se aplican tanto al personal incluido en los ERE´s como al personal histórico. Algunos de estos beneficios sociales tienen carácter vitalicio. El soporte normativo de algunos de estos beneficios es el convenio de Navantia, mientras que en otros es una práctica consolidada.

El IV Convenio de Navantia supuso la supresión del Obsequio de Navidad en todos los centros de IZAR y la adecuación de Economatos, becas y resto de otros beneficios relacionados a unos criterios de racionalización. Por tanto, en 2013 y 2014 no se entregaron estos obsequios.

Dicho Convenio Colectivo fue declarado nulo por Sentencia de 13 de febrero de 2015 de la Audiencia Nacional, ratificada por el Tribunal Supremo. Por ello, en diciembre de 2015 se procedió de nuevo al reparto del obsequio de Navidad en los distintos centros de IZAR.

En 2017 NAVANTIA decidió pagar en metálico los importes correspondientes a los obsequios de los ejercicios 2013 y 2014. IZAR procedió de igual manera. El importe de los mismos no estaba provisionado al cierre del ejercicio 2016, por lo que la Sociedad registró un gasto por este concepto de 1.838 miles de euros.

El valor actual de los compromisos sociales con el personal pasivo provisionados a 31 de diciembre de 2018 ha originado gastos financieros en el ejercicio por un importe de 434 miles de euros (503 miles de euros en 2017).

IZAR

La Sociedad tiene registradas provisiones conforme a estudios actuariales realizados a 31 de diciembre de 2018 y estimaciones propias para cubrir estos compromisos con su personal pasivo. Estas provisiones ascienden a un importe de 30.800 miles de euros (34.293 miles de euros en 2017), de las cuales 29.444 miles de euros se registran en el epígrafe de provisiones a largo plazo (32.693 miles de euros en 2017) y 1.356 miles de euros a corto plazo (1.600 miles de euros en 2017).

La valoración actuarial a 31 de diciembre de 2018 ha supuesto un menor valor actual de los compromisos sociales con su personal pasivo por lo que la Sociedad ha recogido un ajuste positivo en patrimonio de 1.976 miles de euros.

b) Provisiones por Responsabilidades

La Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2018 provisiones por posibles reclamaciones fundamentalmente por asbestosis por importe de 20.586 miles de euros (20.276 miles de euros en 2017). Durante el ejercicio 2018 se han registrado provisiones por importe de 6.271 miles de euros correspondientes a reclamaciones planteadas por asbestosis (10.317 miles de euros en 2017).

A 31 de diciembre de 2018 se han registrado provisiones para cubrir el efecto de las reclamaciones de asbestosis recibidas con la mejor estimación disponible a la fecha de cierre.

Compromisos laborales

Pleitos colectivos de los Prejubilados de Izar reclamando la no aplicación del IPC de 2014 del -1%.

Gran parte de las garantías reconocidas en los Expedientes de Regulación de Empleo formalizados por las empresas del Grupo SEPI se actualizan conforme al IPC.

Por los representantes sindicales, se planteó demanda de Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional. El 20/07/2016 la Sala dictó Sentencia parcialmente estimatoria de sus pretensiones, reconociendo a los trabajadores el derecho a la no aplicación del IPC negativo de 2014, y al reintegro de las cantidades no abonadas. El 25 de enero de 2018 el Tribunal Supremo confirmó íntegramente la Sentencia de la Audiencia Nacional.

Al cierre del ejercicio 2017 las diferencias por la no aplicación del IPC negativo de 2014 se encontraban provisionadas.

IZAR

El proceso de pago y aplicación de las provisiones se llevó a cabo entre los meses de julio y septiembre de 2018. Con posterioridad se han atendido algunas reclamaciones sobre la fecha de efecto de la reclamación, y por consiguiente del cómputo de los atrasos no prescritos.

Podrían existir reclamaciones adicionales de intereses que a día de hoy no es posible conocer con exactitud. No obstante su importe no tendría un impacto significativo en las cuentas de la sociedad, y a día de hoy no se han materializado.

Pleitos relativos a los capitales a cobrar en el momento de la jubilación por el colectivo acogido al ERE 67/04 procedente de Bazán.

El colectivo del ERE 67/04 procedente de Bazán, mantiene conforme a las condiciones suscritas en el citado ERE el derecho que tenían reconocido en el artículo 56 del XXI Convenio Colectivo, en que se establece que en el supuesto de jubilación, los trabajadores tendrán derecho al abono de un complemento vitalicio, del que posteriormente se pacta su capitalización. El compromiso se encuentra externalizado mediante una póliza de seguros y los pagos comprometidos se hacen conforme al importe individual externalizado antes de que entrara en vigor la prohibición de aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos que cubran la contingencia de jubilación de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 2012.
Adicionalmente, a este colectivo se le reconoció el derecho al pago de un premio de jubilación. Este premio no fue externalizado en póliza.

La reivindicación de los sindicatos consiste en que se proceda a regularizar la citada póliza con el objetivo de que el colectivo asegurado perciba los capitales garantizados en los acuerdos del ERE 67/04.

No se accedió a la petición sindical como consecuencia de la prohibición presupuestaria dirigida al sector público, en virtud de la cual no se pueden realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o a contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

De acuerdo con informes y dictámenes de la Abogacía del Estado, la sociedad no ha sido autorizada a regularizar la prima, ni a efectuar el pago directo.

Por tal motivo no se han efectuado las aportaciones necesarias para regularizar dicha póliza de seguros, por lo que los afectados no están percibiendo íntegramente las prestaciones garantizadas en los acuerdos del ERE, sino el importe del capital individual contratado en su día.

IZAR

Asimismo ha cesado el pago del premio de jubilación que no estaba externalizado. Todo ello ha derivado en la interposición por parte de los afectados de cientos de demandas individuales, cuyas sentencias vienen fallando a favor de los trabajadores en primera instancia.

Según instrucciones de la Abogacía del Estado se están recurriendo las sentencias con carácter general, siempre que sea posible por razón de cuantía.

Los últimos prejubilados incluidos en esta póliza están ya jubilados, salvo una persona que se encuentra desempeñando un cargo público, cuya jubilación se ha retrasado.

La Sociedad tiene provisionado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe estimado a regularizar correspondiente a la misma.

Colectivo ERE Bazán 18/96

El colectivo del ERE 18/1996 de BAZÁN, de acuerdo con el mismo artículo del convenio colectivo tiene derecho al cobro de un complemento vitalicio, que igualmente está exteriorizado en póliza de seguro y se ve afectado por la prohibición de aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos. Únicamente se podía pagar el importe del complemento que de forma individualizada se hubiera estimado hasta la última regularización de la póliza previa a la prohibición citada. Del colectivo total, 27 jubilados dejaron de percibir total o parcialmente el complemento desde junio de 2016, por insuficiente aseguramiento.

Tras autorizarse la regularización de la prima en el mes de febrero de 2017 la aseguradora procedió a liquidar los atrasos, pagando las cantidades que había dejado de abonar, al estar por encima de las primas inicialmente aseguradas. Se autorizó a la Aseguradora la regularización de la situación mediante la emisión de un suplemento de prima para este colectivo, sin que hasta la fecha se haya materializado.

La Sociedad tiene provisionado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe estimado a regularizar correspondiente a este ERE y al 15/99.

IZAR

8. Otros gastos de explotación

Miles de euros	2018	2017
Servicios exteriores	**1.631**	**1.574**
Arrendamientos y Cánones	4	4
Conservación y Mantenimiento	1	1
Profesionales Independientes	1.578	1.520
Prima Seguros	25	25
Servicios Bancarios	7	5
Otros Servicios	16	19
Tributos	**2**	**3**
Variación de provisiones operaciones comerciales	**(805)**	**(800)**
Otros gastos de gestión corriente	**6.271**	**12.155**
Otros gastos de explotación	**7.099**	**12.932**

En el ejercicio 2018, la dotación para cubrir demandas de asbestosis ha ascendido a 6.271 miles de euros (10.317 miles de euros en 2017) (véase Nota 7 b) y se ha registrado en el epígrafe de "Otros Gastos de gestión corriente". Asimismo en el ejercicio 2017 se registró un importe de 1.838 miles de euros (véase Nota 7 a.2) correspondiente a los obsequios de Navidad de 2013 y 2014 abonados a finales de 2017 y comienzos de 2018.

9. Información medioambiental

Al haberse vendido todos los centros y activos de la Sociedad, no se han realizado actividades ni gasto alguno dirigidos a la protección medioambiental.

10. Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

IZAR

11. Otra información

Personal

No hay ninguna persona empleada a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Remuneración de Auditores

Durante el ejercicio 2018 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad MAZARS, han ascendido a 11 miles de euros, (11 miles de euros en 2017 realizada por MAZARS)

Retribuciones y otras prestaciones a la Comisión Liquidadora

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el cargo del miembro de la Comisión Liquidadora no es retribuido. Por lo tanto, ningún miembro de la Comisión Liquidadora percibe otras remuneraciones que no se deriven de su función ejecutiva o prestación de servicios profesionales a la Sociedad. Durante los ejercicios 2018 y 2017 no han existido otras retribuciones soportadas por la Sociedad de los componentes de la Comisión Liquidadora.

Al 31 de diciembre de 2018 no hay préstamos concedidos a los miembros de la Comisión Liquidadora; tampoco existen obligaciones asumidas en materia de pensiones ni pólizas de seguro de vida a favor de sus miembros, que se deriven de la ostentación de este cargo. Tampoco los hubo a 31 de diciembre de 2017.

Las cantidades satisfechas en concepto de primas por responsabilidad civil de los directivos en el ejercicio 2018 ascienden a 25.210,63 euros (25.210,63 euros en 2017).

IZAR

IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E.

EN LIQUIDACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2018

IZAR

1. Actividad de la empresa

La Sociedad IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E. en liquidación (IZAR), a 31 de diciembre de 2018 carece de personas empleadas, y no tiene ningún establecimiento abierto.

La labor de liquidación de IZAR consiste fundamentalmente en el seguimiento y supervisión de los compromisos con prejubilados, y jubilados de sus distintos colectivos y la gestión de los beneficios sociales vigentes.

Asimismo, un aspecto relevante de la gestión de IZAR se corresponde con los numerosos litigios, la mayor parte de carácter laboral promovidos por personal pasivo histórico procedente de IZAR y sus herederos, entre los que destacan las reclamaciones por asbestosis y supuestos derechos sobre cantidades.

Entre los litigios laborales apuntados, los de mayor relevancia a futuro son los derivados de las reclamaciones por asbestosis, tanto por su incremento en términos absolutos como por los riesgos económicos asociados, unido a las dificultades de defensa para IZAR dada la antigüedad de su origen y su contexto.

En este ámbito laboral se han sumado los pleitos individuales, o acciones colectivas instadas por las Federaciones Sindicales sobre los criterios de actualización de los salarios en la aplicación de los ERE´s y acuerdos de garantías.

2. Análisis del ejercicio 2018

Los aspectos más destacables del ejercicio han sido los siguientes:

Compromisos laborales

- **ERE's y conceptos asociados.**

  La gestión de los ERE's se ha mantenido con los mismos criterios de ejercicios anteriores que ya han sido consolidados. Para los ERE's gestionados por IZAR, en su mayoría no externalizados, se han producido los ajustes de las provisiones en función de la evolución de los parámetros por los que se ven afectados, es decir el IPC, los tipos de interés y las variaciones en las prestaciones públicas, principalmente.

  La duración de los compromisos del personal prejubilado, o garantizado por IZAR, finalizan en distintos ejercicios que se prolongan hasta el 2029.

IZAR

- **Pago de atrasos en EREs y Garantías laborales en base a la Sentencia del Tribunal Supremo de abril de 2015 sobre congelación de prestaciones en 2012 y 2013.**

  La sociedad procedió en los meses de noviembre y diciembre de 2015 a pagar los atrasos a los colectivos afectados, tanto a los que siguen cobrando prestaciones como a los ya jubilados. Con posterioridad al cierre de 2015 se solucionaron algunas incidencias del colectivo ya jubilado, con motivos de fallecimientos y declaración de herederos, cambios de domicilio o cuenta bancaria, etc.

  En el cálculo de los atrasos aplicaron las variaciones de IPC de 2012, 2013 y 2014. La variación de IPC de 2015 fue del 0% por lo que no se precisará la regularización de cantidades por dicho ejercicio.

  Por los representantes sindicales, se planteó demanda de Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional. El 20/07/2016 la Sala dictó Sentencia parcialmente estimatoria de sus pretensiones, reconociendo a los trabajadores el derecho a la no aplicación del IPC negativo de 2014, y al reintegro de las cantidades no abonadas. El 25 de enero de 2018 el Tribunal Supremo confirmó íntegramente la Sentencia de la Audiencia Nacional.

  Al cierre del ejercicio 2017 las diferencias por la no aplicación del IPC negativo de 2014 se encontraban provisionadas.

  El proceso de pago y aplicación de las provisiones se llevó a cabo entre los meses de julio y septiembre de 2018. Con posterioridad se han atendido algunas reclamaciones sobre la fecha de efecto de la reclamación, y por consiguiente del cómputo de los atrasos no prescritos.

  Podrían existir reclamaciones adicionales de intereses que a día de hoy no es posible conocer con exactitud. No obstante su importe no tendría un impacto significativo en las cuentas de la sociedad, y a día de hoy no se han materializado.

IZAR

- **Beneficios sociales.**

  Tras la declaración de nulidad por la Audiencia Nacional del IV Convenio Colectivo de Navantia, se reanudó en 2015 la entrega del obsequio de Navidad a los distintos colectivos de beneficiarios.

  La anulación del citado Convenio fue confirmada por el Tribunal Supremo con fecha 30 de noviembre de 2016.

  En 2018 se ha continuado con la entrega del obsequio, en sus distintas modalidades a los colectivos de Ferrol, Fene, San Fernando, Cartagena, Sestao y Gijón.

  Existen otra serie de beneficios sociales también gestionados por IZAR, muchos de los cuales tienen el carácter de vitalicio.

  Asimismo se han pagado en 2017 y 2018 en metálico los importes de los obsequios de Navidad y otros beneficios sociales de 2013 y 2014.

- **Litigios.**

  Los pleitos de carácter laboral han alcanzado un elevado número, y un impacto económico muy importante.

  La mayor incidencia corresponde a las demandas por asbestosis y el recargo de prestaciones relacionado.

- **Renovación del Acuerdo con CEPRONA (CUBA).**

  La sociedad cuenta con unos derechos de crédito de dudoso cobro relacionados con trabajos realizados por los Astilleros en los años 80 a la flota pesquera cubana. Dichos créditos se encuentran totalmente provisionados, dada la antigüedad de la deuda.

  Tras múltiples gestiones se consiguió finalmente firmar en 2014 un nuevo acuerdo de pago con la EMPRESA DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAVALES, "CEPRONA" de Cuba sucesora de este asunto. De acuerdo con los términos del citado acuerdo, CEPRONA pagó la cantidad de 800.000 USD en 2014. En 2018 y 2017 se han producido pagos adicionales recogidos en el punto 5.1 de esta Memoria.

IZAR

- **Agilización del proceso de liquidación de IZAR.**

  De acuerdo con el mandato recibido contenido en la Orden 583/2012, de 16 de marzo de 2012, por el que se prueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial, se han intensificado las acciones para impulsar el proceso de liquidación.

  Sin embargo, la liquidación definitiva de IZAR tardará tiempo en materializarse, por las siguientes razones:

  - Los compromisos por prejubilaciones se estima que no finalizaran hasta el año 2029.
  - Existen una serie de beneficios sociales que tienen el carácter de vitalicios.
  - Existe una alta litigiosidad por temas de asbestosis, y por el tema de revisiones de cuantías de complementos.
  - Existen una serie de pólizas con Aseguradoras pendientes de regularizar, que comportan tanto suplementos de póliza como extornos. Su posibilidad de materialización está condicionada a determinadas limitaciones contenidas en las leyes presupuestarias.

  Por estas circunstancias es difícil anticipar una fecha aproximada en que pudiera materializarse la liquidación de la sociedad.

3. Capital social

A 31 de diciembre de 2018, al igual que al 31 de diciembre de 2017, el Accionista Único de la Sociedad era la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Las aportaciones del accionista para compensación de pérdidas han ascendido a 29.000 miles de euros, correspondientes a la última estimación de necesidades financieras de la Sociedad a finales de 2018. La aportación fue desembolsada en diciembre de 2018.

IZAR

4. Otras consideraciones

La Sociedad durante los años 2018 y 2017:

- No ha efectuado, actividades en Investigación y Desarrollo.
- No ha realizado operación alguna con acciones propias.
- Tiene una exposición a riesgos de tipo de cambio baja.
- No ha mantenido instrumentos financieros derivados.

5. Información sobre el período medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores ha sido de 11,15 días. El cálculo se ha realizado en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

6. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

IZAR

PROPUESTA DE APLICACIÓN
DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2018

La COMISIÓN LIQUIDADORA de IZAR, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y, derivándose, según se desprende de las Cuentas Anuales, una pérdida del ejercicio 2018 de (7.609.611,52 euros) propone a la Junta de Accionistas la aplicación de tal resultado, consistente en su cargo a la cuenta de "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores", y aplicar la totalidad de la cuenta "Aportación de Socios" por importe de 29.000.000 euros a la compensación de "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores".

IZAR

La COMISION LIQUIDADORA de IZAR, en sesión celebrada el día 7 de marzo 2019, formula las Cuentas Anuales comprensivas del Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, Estado abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Memoria abreviada, así como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente al Ejercicio 2018 y lo firman de conformidad:

Eduardo Riesco Almarza

Javier Cordero Ferrero

José Guadalfajara Cembrano

José Mª Castro Abella

Manuel Velado Cambero

José Enrique Matesanz Jiménez

COFIVACASA, S.A. S.M.E.
Presidente de la Comisión Liquidadora
Representada por la persona física,
Francisco Javier Loriente Sainz